

**RESOLUCIÓN N° 0064.**

**20 ENE 2023**

**NEUQUÉN,**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10638-M-2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la agente Natalia Laura TECLES, D.N.I. N° 27.211.644, L.P. N° 43126, Clase 1979, Categoría 17, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Liquidación de Haberes, de la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos, perteneciente a la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona en la órbita de la Secretaría de Finanzas, solicita se le otorgue licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del día 20 de enero de 2023 y por el término de un año, con opción de prórroga por otro año más, con encuadre en el artículo 65º), inciso 5), punto c), Sección 1), del Título VII, del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos adjuntó certificación laboral, donde consta que la señora TECLES pertenece a la planta permanente del personal municipal, habiendo ingresado a la misma mediante Decreto N° 0854/2007, en la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, revistiendo actualmente la Categoría 17, computando a la fecha una antigüedad mayor de tres años, habiendo transcurrido más de cinco (5) años desde el último otorgamiento de Licencia;

Que mediante Dictamen N° 218/22, la Dirección Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, expresó que resulta favorable el otorgamiento de la licencia requerida, atento a que no existen impedimentos legales en el marco de la normativa estatutaria y de las facultades propias del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que cuenta con el visto bueno del Señor Secretario de Finanzas;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas

  
D.ª MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Gestión y Despacho y Legales  
Subsecretaría de Recursos Humanos  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0064-23

en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1) OTÓRGASE** a la agente Natalia Laura TECLES, D.N.I. ----- N° 27.211.644, L.P. N° 43126, Clase 1979, Categoría 17, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Liquidación de Haberes, de la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos, perteneciente a la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona en la órbita de la Secretaría de Finanzas, Licencia Extraordinaria por Razones Particulares, sin goce de haberes, con encuadre en el artículo 65º), inciso 5), punto c), Sección 1), del Título VII, del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, a partir del día 20 de enero de 2023 y por el término de un (1) año, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA.-**

**FDO.) SCHPOLIANSKY  
HURTADO.**

  
Dra. **MARIANA JONAS AGUILAR**  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén